

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos cincuenta (850.00) dólares, provenientes de los balances disponibles: de los incisos 1, 4 y 8 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 155-2012; como aportación para la compra de instrumentos musicales y gastos médicos de residentes del Distrito Representativo Núm. 35; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochocientos cincuenta (850.00) dólares, provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de cuatrocientos dólares (400.00) del inciso 1, por la cantidad de doscientos cincuenta dólares (250.00) del inciso 4 y por la cantidad de doscientos dólares (200.00) del inciso 8 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 155-2012; para ser transferidos como aportación para la compra de instrumentos musicales y gastos médicos de residentes del Distrito Representativo Núm. 35:

- | | | |
|--------------|--|-----------------|
| 1. | Karla M. González Agosto
Januel Ortiz González (hijo)
Bo. Pitahaya
Po Box 2017
PMB 453 Las Piedras, P.R.
Gastos médicos para su hijo
paciente distrofia muscular | \$200.00 |
| 2. | Academia de Música de Peña
Urb. Pereyó, Calle Orión #4
Humacao, Puerto Rico 00791
Compra instrumentos musicales | \$650.00 |
| Total | | \$850.00 |

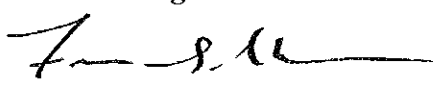
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 15 de agosto de 2013

Firma: _____


Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios